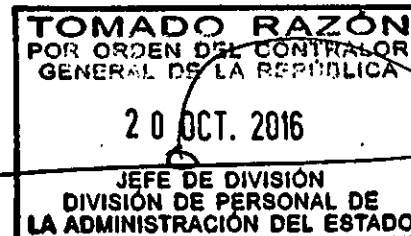
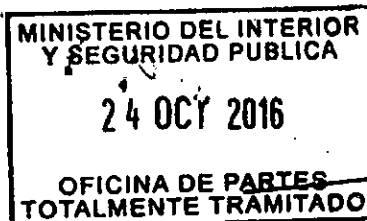
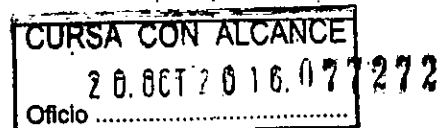




ORIGINAL



**DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO
Y CONCEDE BENEFICIO DE PENSION NO
CONTRIBUTIVA.**



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 779

Santiago, 23 de Septiembre de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SRA. HILDA AMELIA GONZÁLES REYES**, Cédula de Identidad N° **5.169.087-7**, exonerado de **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)**.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
29 SEP 2016	
Depto. Jurídico	
Depto. T.R. y Registro	
Depto. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Depto. Auditoría	
Depto. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto.	

DVG/REL

Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones

14737488

2° Que, Conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2004
01 de diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008
01 de Diciembre de 2010
01 de Diciembre de 2011
01 de Diciembre de 2012
01 de Diciembre de 2013
01 de Diciembre de 2014
01 de Diciembre de 2015

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase que el **SRA. HILDA AMELIA GONZÁLEZ REYES, RUT. 5.169.087-7**, Tiene la Calidad de Exonerado Político al 30 de Noviembre de 1974.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Junio de 2004 a \$111.038.-

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2004 \$ 113.792.-
01 de Diciembre de 2005 \$ 117.911.-
01 de Diciembre de 2006 \$ 120.411.-
01 de Diciembre de 2007 \$ 129.370.-
01 de Diciembre de 2008 \$ 140.871.-
01 de Diciembre de 2010 \$ 144.449.-
01 de Diciembre de 2011 \$ 150.126.-
01 de Diciembre de 2012 \$ 153.324.-
01 de Diciembre de 2013 \$ 156.958.-
01 de Diciembre de 2014 \$ 165.920.-
01 de Diciembre de 2015 \$ 172.457.-

ARTÍCULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Noviembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros. El interesado, a partir del 01 de Junio de 2004, dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500 de 1980, dada la incompatibilidad entre dicho instrumento previsional y la Pensión No Contributiva concedida en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 15 meses que asciende a \$993.086.-, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

**TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

MFCS

CURSA CON ALCANCES RESOLUCIÓN N° 779, DE 2016, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO, 20. OCT 2016. 077272

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a doña Hilda Amelia González Reyes, RUN N° 5.169.087-7, exfuncionaria del instituto de Desarrollo Agropecuario, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que no procede señalar en su artículo cuarto que la interesada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, por cuanto no se encuentra adscrita al sistema previsional regulado por ese texto legal.

Además, esa secretaría de Estado, en lo sucesivo, deberá inutilizar, con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, las páginas en blanco de los instrumentos que se remitan para toma de razón, tal como se ha manifestado, entre otros, en los dictámenes N°s. 65.301, de 2015 y 44.759, de 2016, de este Órgano Fiscalizador, o bien imprimir por ambos lados.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE